

**SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL,
PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA,
ADMINISTRATIVOS.**

9 de abril de 2022

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVOS
SEGUNDO EJERCICIO 09/04/2022

Calendario laboral de 2022 en Aragón. Las 14 fiestas laborales

● Festivos nacionales ● Festivos en Zaragoza ● Festivos en Huesca ● Festivos en Teruel

Enero

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
			5	6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
			5	6		
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
			5			
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
					3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
						3
						4
						5
						6
						7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
						3
						4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
						3
						4
						5
						6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
						2
						3
						4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SUPUESTO Nº 1

La Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad del Conocimiento traslada a la Secretaria General Técnica de su Departamento la necesidad de cubrir el puesto de Jefe/a de Negociado Administrativo y Económico de Telecomunicaciones, Nivel 20 complemento específico B, en Zaragoza, que quedó vacante por la jubilación forzosa a los 65 años de edad de su titular D. Julio Pérez Vázquez, nacido el 24 de febrero de 1957. D. Julio ingresó por oposición en el Cuerpo Ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 1988, no teniendo reconocidos servicios previos anteriores y habiendo permanecido en servicio activo toda su vida laboral. El puesto que ocupa en el momento de jubilarse es considerado como de especial responsabilidad y dificultad técnica.

La Secretaria General Técnica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento aprecia la necesidad de provisión de dicho puesto y solicita la publicación del anuncio para su cobertura. El anuncio aparece en el Portal del Empleado el día 14 de febrero de 2022, debido a que se conoce la fecha cierta en la que el puesto queda vacante.

D^a Amparo Poch, que pertenece al Cuerpo Ejecutivo, Escala General Administrativa, Administrativos, presta servicios en destino definitivo en el puesto número RPT 8989 Administrativo/a, Nivel 16 con complemento específico B, en el Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, donde tomó posesión el 1 de marzo de 2019. Teniendo conocimiento de la publicación de la oferta de la plaza en comisión, presenta solicitud para participar en dicho proceso de cobertura en comisión de servicios.

1.- Con carácter general, ¿qué periodo mínimo de cotizaciones acumuladas a lo largo de su vida laboral debió acreditar D. Julio para poder jubilarse a los 65 años de edad?

- A) 37 años y 6 meses o más.
- B) 37 años o más.
- C) 37 años y 3 meses o más.
- D) 36 años y 9 meses o más.

2.- Calcule en total cuántos días entre vacaciones y asuntos particulares, le corresponden a D. Julio en el año de su jubilación (redondee la cifra a número entero):

- A) 7 días en total.
- B) 6 días en total.
- C) 5 días en total.
- D) 4 días en total.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVOS
SEGUNDO EJERCICIO 09/04/2022

3.- ¿Cuántos días se computarán para la liquidación de la paga extra con motivo de la jubilación de D. Julio?

- A) 55 días.
- B) 86 días.
- C) 90 días.
- D) 180 días.

4.- ¿A quién se solicita la publicidad de la cobertura en comisión de servicios del puesto que ocupaba D. Julio en el espacio habilitado al efecto en el “Portal del Empleado”?

- A) Al Secretario General Técnico del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.
- B) Al Director General de Administración Electrónica y Sociedad del Conocimiento.
- C) Al Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios.
- D) No sería necesaria la publicación de dicho puesto para su cobertura mediante la adscripción en comisión de servicios si ya se dispone del candidato idóneo para el puesto en el mismo centro directivo.

5.- ¿Qué día finaliza el plazo para ordenar a las personas candidatas de forma decreciente por parte de la Secretaría General Técnica?

- A) 25 de febrero de 2022.
- B) 24 de febrero de 2022.
- C) 28 de febrero de 2022.
- D) 17 de febrero de 2022.

6.- El día 8 de marzo de 2022 se publica la resolución siendo adjudicado el puesto a Dña. Amparo. ¿Cuál es el último día que podrá tomar posesión?

- A) 8 de abril de 2022.
- B) 11 de marzo de 2022.
- C) 18 de marzo de 2022.
- D) 9 de marzo de 2022.

D^a. Amparo Poch fue nombrada funcionaria en prácticas el 17 de mayo de 2015, adquiriendo la condición de funcionaria de carrera el 15 de diciembre de 2015. Antes había prestado servicios como funcionaria interina desde el 15 de septiembre de 2012 al 28 de febrero de 2014. También prestó servicios como profesora asociada en la Universidad de Zaragoza, a tiempo parcial y duración determinada, desde el 1 de enero del 2013 al 30 de junio de 2013.

7. Calcule los servicios previos a la adquisición de la condición de funcionaria de carrera que se le deben reconocer según la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública:

- A) 2 años 6 meses y 14 días.
- B) 2 años, 0 meses y 13 días.
- C) 2 años, 0 meses, 14 días.
- D) 2 años, 6 meses y 13 días.

8.- En virtud de lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en relación con el nombramiento como profesora asociada en la Universidad de Zaragoza, D^a Amparo se dirige a la unidad de personal de su Departamento para consultar sobre su compatibilidad, ¿qué respuesta obtendrá a la citada consulta?

- A) No es necesario solicitar la compatibilidad, puesto que el personal funcionario interino no está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 53/1984.
- B) No es necesario solicitar la compatibilidad al ser una segunda actividad pública compatible y recogida como excepción en la Ley 53/1984.
- C) Deberá solicitar la compatibilidad en los 10 primeros días del plazo de toma de posesión y deberá resolver el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el plazo de 3 meses desde la solicitud.
- D) Deberá solicitar la compatibilidad en los 10 primeros días del plazo de toma de posesión y deberá resolver el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios en el plazo de 6 meses desde la solicitud.

El Servicio Provincial de Huesca publicitó, en la intranet del portal del empleado, el puesto que dejó libre D^{ña}. Amparo para su cobertura en comisión de servicios. Al no presentarse ningún candidato, se publicitó para su cobertura por promoción interna temporal, adjudicándose a D^{ña}. Patricia López Martínez, funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativa, que tiene reconocido el grado personal 18, que consolidó cuando prestaba servicios como secretaria del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

9.- En qué situación administrativa quedará D^a Patricia cuando realice funciones en promoción interna temporal:

- A) Pasará a situación de servicio activo en el Cuerpo Ejecutivo, Escala General Administrativa, Administrativos.
- B) Pasará a situación de excedencia forzosa en el Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativo, Auxiliar Administrativa.
- C) Pasará a situación de servicio activo en el Cuerpo Auxiliar, Escala Auxiliar Administrativo, Auxiliar Administrativa.
- D) Pasará a servicios especiales, quedando reservado el puesto de trabajo el que era titular.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVOS
SEGUNDO EJERCICIO 09/04/2022

10.- ¿Qué retribuciones, entre otras, percibirá D^a Patricia López Martínez en el puesto que desempeña en Promoción Interna Temporal?

- A) Sueldo Base del C1, complemento destino de nivel 16, complemento específico del puesto que desempeña en promoción interna temporal.
- B) Sueldo Base del C2, complemento destino de nivel 18, complemento específico del puesto que desempeña en promoción interna temporal.
- C) Sueldo Base del C1, complemento destino de nivel 18, complemento específico del puesto que desempeña en promoción interna temporal.
- D) Sueldo Base del C2, complemento destino de nivel 16, complemento específico del puesto que desempeña en promoción interna temporal.

D^a Amparo está casada con D. Lucas Miret, personal laboral fijo, con categoría laboral de Personal de Servicios Auxiliares, y sin complemento de especial dedicación en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y tienen un hijo de 5 años. Para conciliar su vida familiar y personal deciden que D. Lucas disfrute de una reducción de jornada de 3 horas diarias. Al mismo tiempo D. Lucas está estudiando en la UNED, el Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

11. ¿Cuál será la merma retributiva mensual de D. Lucas Miret en su salario, teniendo en cuenta que su salario bruto mensual es de 1.684,00 €?

- A) 227,51 €.
- B) 379,28 €.
- C) 420,56 €.
- D) 682,70 €.

12. ¿De cuántos días de permiso retribuido al año dispondrá D. Lucas para realización de las pruebas oficiales conducentes a la obtención del título académico de Grado que cursa en la UNED?

- A) Un máximo de 15 días al año, y con justificante de presentación a las pruebas.
- B) Al no estar relacionado con las funciones de su puesto, no tiene derecho a permiso retribuido.
- C) Los días que precise, y con justificante de presentación a las pruebas.
- D) Un máximo de 12 días al año, y con justificante de presentación a las pruebas.

D. Lucas Miret, estando muy sobrepasado con sus estudios y el cuidado de su hijo, falta durante el mes de febrero varios días al trabajo, sin justificación alguna. Por esta razón es sancionado con una suspensión de empleo y sueldo de 4 días.

13.- A la vista de dicha sanción, ¿cuál sería la calificación de la falta cometida?

- A) Falta muy grave.
- B) Falta leve.
- C) Falta grave.
- D) No debería haber sido sancionado.

D^a Josefa Bayeu Sánchez es funcionaria de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General del Gobierno de Aragón, con destino definitivo en el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Tras la realización del correspondiente periodo de prácticas que comenzó el 15 de abril de 2018 tomó posesión como funcionaria de carrera en su primer destino y definitivo en el puesto con número de RPT 1234, nivel 22, complemento específico B, el 1 de octubre de 2018. No tiene reconocidos servicios previos.

El 12 de noviembre de 2018 tomó posesión en comisión de servicios en el puesto con número de RPT 1235, Secretaria del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, nivel 26. Por Decreto del Gobierno de Aragón fue nombrada por el procedimiento de libre designación para ocupar dicho puesto, tomando posesión el 12 de diciembre de 2018.

14.- D^a Josefa solicita el 4 de enero del 2022 el reconocimiento de grado personal al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, ¿qué grado personal habrá consolidado D^a Josefa?

- A) Grado personal 22.
- B) Grado personal 26.
- C) Grado personal 18.
- D) Grado personal 20.

15.- En febrero del 2022, desde el Ayuntamiento de Zaragoza llaman a D^a Josefa Bayeu para ocupar como funcionaria interina un puesto de arquitecta perteneciente al grupo A1. D^a Josefa solicita la declaración de la situación administrativa correspondiente para poder tomar posesión en el Ayuntamiento. En relación con dicha solicitud y de acuerdo con la normativa actual aplicable:

- A) Será declarada en excedencia voluntaria por interés particular.
- B) Será declarada en excedencia por prestación de servicios en el sector público.
- C) Será declarada en servicios en otras Administraciones Públicas.
- D) No tiene derecho a ninguna excedencia que le permita tomar posesión en el Ayuntamiento.

SUPUESTO 2

Dña. Carolina Muñoz presta servicios como funcionaria de carrera del Grupo C1 en un puesto de jefatura de negociado en la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, siendo nombrada única cajera pagadora del Departamento por la Consejera.

Tras permanecer durante 30 días en situación de incapacidad temporal por una intervención quirúrgica, se incorpora a su puesto de trabajo el 26 de enero de 2022. Durante su ausencia se han acumulado varios documentos a los que tiene que dar trámite.

Los créditos del capítulo destinado a gastos en bienes y servicios del presupuesto del ejercicio corriente para el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ascienden a 15.300.000,00 euros.

El 26 de enero el saldo de la cuenta bancaria de la caja fija del Departamento es de 14.800,00 euros. Durante el mes de enero, Carolina tramita las siguientes facturas, según el procedimiento que corresponda, pagando por el sistema de caja fija siempre que resulte posible.

- Factura de 325,00 € por carburante. Fecha factura: 07/01/2022.
- Factura de 84,95 € por el servicio de radio-taxi del mes de diciembre. Fecha factura: 31/12/2021.
- Factura de 815,35 € por la suscripción anual a la base de datos “La Ley”. Fecha factura: 10/01/2022.
- Factura de 410,00 € por la adquisición de 3 sillas. Fecha factura: 15/01/2022.

Todas las aplicaciones presupuestarias necesarias para su tramitación están habilitadas para su pago por anticipo de caja fija. Todos los importes incluyen el IVA.

16.- ¿Cuál será el importe máximo de la cuantía del anticipo de caja fija para este Departamento?

- A) 765.000,00 €.
- B) 1.071.000,00 €.
- C) 1.530.000,00 €.
- D) 1.836.000,00 €.

17.- ¿Qué saldo tendrá la cuenta bancaria de la caja fija del Departamento a 31 de enero una vez tramitadas las facturas correspondientes?

- A) 13.164,70 €.
- B) 13.574,70 €.
- C) 13.659,65 €.
- D) 14.475,00 €.

18.- ¿Cuál de los siguientes conceptos NO PUEDE tramitarse como anticipo de caja fija?

- A) Orden de servicio por asistencia de D. Antonio Pérez, Jefe de Servicio de Contratación, a una reunión en Calatayud, utilizando su vehículo particular.
- B) Factura de 3.825,00 € por alquiler de dos naves industriales para almacén del Departamento a la empresa "Alquileres Aragón, S.A".
- C) Justificante del pago por la recarga de tarjeta de bono bus por importe de 20,00 €.
- D) Factura de 428,00 € por reparación de dos ventanas en las dependencias de la Secretaría General Técnica.

D. Antonio Pérez, Jefe de Servicio de Contratación, asiste a una reunión en Calatayud el 10 de enero de 2022, utilizando su vehículo particular, para lo que se dispone de la correspondiente autorización. D. Antonio sale de Zaragoza a las 12:00 horas, regresando a las 16:15 horas. La distancia de Zaragoza a Calatayud es de 93 km.

19.- ¿Cuál será el importe total de los gastos de indemnización de D. Antonio Pérez por gastos de viaje y dietas? El cálculo se hará de conformidad con los importes recogidos en el Anexo II de la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se revisa el importe de las dietas en territorio nacional, que se adjunta, y teniendo en cuenta que el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio queda fijado en 0,19 € por kilómetro recorrido por el uso de automóviles.

- A) 35,34 €.
- B) 54,04 €.
- C) 17,37 €.
- D) 36,07 €.

ANEXO II**Dietas en territorio nacional**

Grupos	Cuantías en euros		
	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

Dña. Carolina Muñoz participa por primera vez como miembro del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos. Sus retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por su puesto de trabajo principal, son de 28.234,28€.

20.- ¿Cuál será el importe total máximo que puede percibir por año natural por ser miembro de un tribunal, teniendo en cuenta que no va a recibir ninguna indemnización más por asistencias?

- A) 5.646,86 €.
- B) 7.058,57 €.
- C) 8.470,28 €.
- D) 11.293,71 €.

SUPUESTO 3

La Directora General de Gobierno Abierto e Innovación Social solicita al Jefe de Negociado de Gestión Económica información sobre el crédito disponible a 1 de diciembre de 2022 en esa Dirección General. El Jefe de Negociado le proporciona los siguientes datos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO FINANCIADOR	Crédito disponible a 01/12/2022
101000 Retribuciones básicas de SGT, DG y asimilados	91002	2.070,00
101006 Pagas extraordinarias de SGT, DG y asimilados	91002	1.800,00
120000 Sueldos de Personal Funcionario	91002	11.100,00
120005 Trienios de Personal Funcionario	91002	2.080,00
120006 Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	91002	8.230,00
121000 Complemento de destino de Personal Funcionario	91002	5.580,00
121001 Complemento específico de Personal Funcionario	91002	7.800,00
130000 Salario base de Personal Laboral Fijo	91002	2.350,00
130001 Antigüedad de Personal Laboral Fijo	91002	640,00
130002 Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	91002	2.600,00
160000 Seguridad social	91002	6.540,00
220003 Libros y otras publicaciones	91002	500,00
226001 Atenciones protocolarias y representativas	91002	775,00
226002 Gastos de divulgación y promoción	91002	2.347,00
227006 Estudios y trabajos técnicos	39135	700,00
227006 Estudios y trabajos técnicos	91002	16.400,00
230000 Dietas	91002	1.575,00
233000 Gastos a través de agencias de viaje	91002	4.910,00
602000 Edificios y otras construcciones	91002	6.000,00
605000 Mobiliario y enseres	91002	2.500,00

Nota:

91002 Fondos Propios

39135 Fondo Pacto de Estado Violencia de Genero

Además, el Jefe de Negociado comunica a la Directora que la Orden de cierre del ejercicio 2022 permite tramitar expedientes de modificación presupuestaria hasta el 20 de diciembre, y que no se prevén más gastos que los presupuestados.

Al mismo tiempo, el servicio de personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha realizado la siguiente previsión de los importes de la nómina para el mes de diciembre de 2022:

- Trienios de personal funcionario: 2.130,00 euros.
- Costes de Seguridad Social: 6.920,00 euros.
- Pagas extraordinarias de personal laboral fijo: 2.450,00 euros.

Para el resto de subconceptos del Capítulo 1, la previsión de los costes de la nómina del mes de diciembre coincide exactamente con el crédito disponible.

En la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social, el día 23 de diciembre se recibe una factura de 625,00 euros de la empresa Librería Siglo XXI, S.L., en concepto de 10 libros sobre gestión de fondos europeos y su aplicación práctica.

21.- ¿Cuál es el importe máximo que podría autorizar esta Dirección General con cargo al subconcepto 227006 del fondo 91002 el día 1 de diciembre de 2022, según las normas de vinculación establecidas en la Ley de Presupuestos vigente?

- A) 27.207,00 euros.
- B) 26.507,00 euros.
- C) 24.160,00 euros.
- D) 23.385,00 euros.

22.- ¿Qué modificación presupuestaria será necesario realizar para poder tramitar el coste de los trienios del personal funcionario?

- A) Ninguna, existe disponibilidad de crédito por vinculación.
- B) Una transferencia de crédito con cargo al concepto 130002 "Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo".
- C) Una ampliación de crédito con cargo al concepto 233000 "Gastos a través de agencias de viaje".
- D) Una transferencia de crédito con cargo al concepto 233000 "Gastos a través de agencias de viaje".

23.- ¿Qué modificación presupuestaria será necesario realizar para poder tramitar el coste de Seguridad Social?

- A) Ninguna, existe disponibilidad de crédito por vinculación.
- B) Una transferencia de crédito con cargo al subconcepto 130002 "Pagas extraordinarias de personal laboral fijo".
- C) Una ampliación de crédito con cargo al subconcepto 233000 "Gastos a través de agencias de viaje".
- D) Se tramitará un suplemento de crédito.

24.- ¿Qué modificación presupuestaria será necesario realizar para poder tramitar el coste de la factura de libros recibida el 23 de diciembre?

- A) Ninguna, existe disponibilidad de crédito por vinculación.
- B) Una transferencia de crédito con cargo al concepto 227006 "Estudios y trabajos técnicos".
- C) Una ampliación de crédito con cargo al concepto 233000 "Gastos a través de agencias de viaje".
- D) La Orden de cierre prohíbe tramitar expedientes de modificación presupuestaria después del 20 de diciembre, por lo que no se podrá dotar de crédito y la factura quedará pendiente para el próximo ejercicio.

SUPUESTO 4

El estado de ejecución del presupuesto de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a 1 de enero de 2022 es el siguiente:

	Crédito Definitivo	Autorizado	Dispuesto	Obligado
17040 G/5424/XXXXXX/91002	200.000	95.000	95.000	0

El 3 marzo de 2022, con el informe favorable de la Intervención Delegada, Doña Raquel Meller, Jefe de Negociado de Contratación de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, publica en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación de un “Contrato para el mantenimiento y asistencia técnica de una aplicación informática”. Se trata de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación y el plazo para presentación de ofertas es de 20 días. El presupuesto base de licitación es de 84.942 euros, IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación presupuestaria 17040 G/5424/XXXXXX/91002 con el siguiente desglose por anualidades:

- 33.033 euros con cargo al ejercicio 2022.
- 51.909 euros con cargo al ejercicio 2023.

El contrato tendrá una duración de 18 meses y está previsto que comience el 1 de junio de 2022. En el pliego de prescripciones técnicas se indica que los pagos se realizarán mensualmente y todas las mensualidades serán del mismo importe.

Finalmente, se adjudica por importe de 66.600 euros, IVA excluido, y se notifica y se publica en la Plataforma de Contratación del Estado al día siguiente de la adjudicación. El contrato se formaliza el 20 de julio de 2022, último día posible conforme a lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En el documento de formalización se establece que el contrato se iniciará el 1 de agosto de 2022.

25.- ¿A qué subconcepto presupuestario se imputará este contrato?

- A) 606000 Equipos para procesos de información.
- B) 216000 Reparación y conservación de equipos para procesos de información.
- C) 227006 Estudios y trabajos técnicos.
- D) 220004 Material informático.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA GENERAL ADMINISTRATIVA, ADMINISTRATIVOS
SEGUNDO EJERCICIO 09/04/2022

26.- ¿Cuál es el último día en que podrá abrirse el sobre que contiene la documentación que debe ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor?

- A) 3 de abril de 2022.
- B) 12 de abril de 2022.
- C) 20 de abril de 2022.
- D) 26 de abril de 2022.

27.- ¿Qué día se adjudica el contrato?

- A) 27 de junio de 2022.
- B) 28 de junio de 2022.
- C) 29 de junio de 2022.
- D) 30 de junio de 2022.

28.- Una vez contabilizado el documento contable de disposición de este contrato, ¿cuál es el saldo de disposiciones para la aplicación 17040 G/5424/XXXXXX/91002 a 2 de agosto de 2022, si hasta la fecha no se ha realizado ningún pago con cargo a la misma?

- A) 175.586,00 €.
- B) 161.600,00 €.
- C) 117.385,00 €.
- D) 113.500,00 €.

29.- ¿Quién autoriza el reajuste de anualidades que debemos realizar en este contrato?

- A) El Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- B) La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, previo informe del Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.
- C) La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, previa comunicación al Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- D) El Gobierno de Aragón.

30.- El 10 de enero de 2023 llega a la citada Dirección General la factura del mes de diciembre de 2022 correspondiente a este contrato. ¿Podrá imputarse este gasto al presupuesto del ejercicio 2023?

- A) No, porque es una obligación contraída en el año 2022.
- B) Sí, a iniciativa del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.
- C) Sí, a iniciativa del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, previa autorización del Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- D) Sí, a iniciativa del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, previa convalidación por el Gobierno de Aragón.

SUPUESTO Nº 5

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se declara como bien inventariado del patrimonio cultural aragonés el Edificio Palacete Renacentista situado en Utebo (Zaragoza). Esta declaración se publica en el Boletín Oficial de Aragón el 10 de febrero de 2022.

El propietario del edificio presenta recurso de alzada contra la Resolución el día 28 de febrero de 2022, solicitando la suspensión de los efectos de la declaración como bien inventariado.

D. Luis Pérez, vecino del propietario del Palacete, no está conforme con la declaración porque considera que no debería haber sido calificado como bien inventariado. Para fundamentar su recurso quiere consultar los informes técnicos, por lo que el 8 de marzo de 2022 presenta una solicitud de acceso a la información pública a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

La Asociación de Defensa del Patrimonio de Utebo tampoco está de acuerdo con la declaración de bien inventariado y redacta un escrito que titula "Queja", en el que consta la siguiente información: nombre, apellidos y NIF del representante legal, denominación y CIF de la Asociación, la resolución que recurre, los motivos de su queja, y lo firma indicando el lugar y la fecha. Presenta el escrito a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Aragón el día 18 de febrero de 2022, dirigiéndolo al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

31.- ¿Cuál es el último día en el que el Departamento debe notificar y resolver sobre la suspensión solicitada por el propietario?

- A) 15 de marzo de 2022.
- B) 14 de marzo de 2022.
- C) 28 de mayo de 2022.
- D) 28 de marzo de 2022.

32.- Si el 10 de junio de 2022 el Departamento no hubiera resuelto sobre la solicitud de suspensión y sobre el recurso de alzada, ¿cuál sería el efecto del silencio administrativo?

- A) El efecto del silencio administrativo ante la solicitud de suspensión está condicionado al sentido de la resolución estimatoria o desestimatoria del recurso.
- B) Positivo en el caso de la solicitud de suspensión y negativo en el caso del recurso.
- C) Positivo tanto en el caso de la solicitud de suspensión como en el del recurso.
- D) Negativo tanto en el caso de la solicitud de suspensión como en el del recurso.

33.- ¿Cuál es el último día en el que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte debe resolver y notificar la resolución de la solicitud de acceso a la información pública formulada por D. Luis Pérez?

- A) 28 de marzo de 2022.
- B) 8 de abril de 2022.
- C) 9 de mayo de 2022.
- D) 8 de junio de 2022.

34.- ¿Cómo debe proceder el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, al comprobar que no es competente para resolver el escrito de la Asociación de Defensa del Patrimonio de Utebo?

- A) Solicitará informe al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y resolverá.
- B) Remitirá el escrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte y lo notificará a la Asociación.
- C) Resolverá no admitir a trámite el escrito, y lo notificará a la Asociación.
- D) Devolverá el escrito a la Asociación indicando que el órgano competente es el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

35.- ¿Cómo debe tramitar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el escrito de la Asociación?

- A) Como un recurso de alzada.
- B) Como un derecho de petición.
- C) Como una queja.
- D) Debe inadmitirlo a trámite.

SUPUESTO Nº 6

El Director General de Deporte quiere delegar la competencia para la tramitación y resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas en el Instituto Aragonés de la Juventud. La Dirección General de Deporte es titular de la competencia que desea delegar, y la delegación no está prohibida por ninguna norma.

Una vez formalizada la delegación de competencias, el 7 de enero de 2022 tiene entrada a través del registro electrónico una solicitud de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas a la que le falta un documento esencial para su tramitación. El órgano instructor realiza un requerimiento de subsanación que es puesto a disposición del interesado el día 10 de enero de 2022 en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

36.- ¿Quién debe aprobar la delegación de competencias?

- A) Los Directores Generales de Deporte y de Juventud.
- B) El Director General de Deporte y la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- C) El Consejero de Educación, Cultura y Deporte y la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- D) El Gobierno de Aragón.

37.- El día 21 de enero de 2022 se comprueba en el Instituto Aragonés de la Juventud que el interesado no ha accedido al contenido de la notificación, ¿cómo debe procederse?

- A) Al no haberse podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado".
- B) La notificación se entenderá rechazada, siguiéndose el procedimiento.
- C) Se dictará resolución declarando el desistimiento.
- D) Se seguirá comprobando si el interesado ha accedido al contenido hasta el día 24 de enero.

SUPUESTO Nº 7

El día de 10 de marzo de 2021, D. Fernando Martínez Falla, violinista de profesión, se persona en el Registro del Edificio Pignatelli para presentar una solicitud de ayuda al alquiler de su hija Yolanda Martínez Soguero, mayor de edad. Al salir del Registro, tropieza con el cartel anunciador de un congreso sobre el 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, ubicado en uno de los patios del edificio, cae y se daña un hombro.

Es trasladado en ambulancia al Hospital, donde es intervenido, recibiendo el alta hospitalaria el día 10 de abril de 2021. La curación se produce el 14 de marzo de 2022, presentando electrónicamente solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial al día siguiente de la fecha de curación. En ella, solicita una indemnización de 100.000 euros, ya que debido a la lesión ha tenido que suspender 20 conciertos ya contratados.

38.- En la fecha en la que presenta la reclamación, ¿ha prescrito el derecho a reclamar?

- A) Sí, al haber transcurrido un año desde el hecho causante.
- B) No, puesto que, al ser un daño de carácter físico a la persona, el plazo se prorroga 6 meses.
- C) No, puesto que, al ser un daño de carácter físico a la persona, el plazo empezará a computarse desde la curación.
- D) No, puesto que, en los casos de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el derecho a reclamar no prescribe.

39.- La Administración ha establecido un modelo específico para la presentación de solicitudes de reclamación de responsabilidad patrimonial, ¿deberá D. Fernando utilizar obligatoriamente este modelo?

- A) No, siempre que la solicitud contenga todos los requisitos relacionados en el artículo 66 de la Ley 39/2015.
- B) Sí, en este caso el modelo será de uso obligatorio por los interesados.
- C) Sí, excepto en caso de presentación en sede electrónica.
- D) No, porque es una persona física.

40.- En el patio contiguo al del cartel anunciador del congreso, hay instalado un punto de venta de prensa consistente en un tablero expositor portátil. ¿Qué título habilitante se ha necesitado para su colocación por un periodo de un año?

- A) Concesión demanial.
- B) Autorización.
- C) Concesión administrativa.
- D) Contrato de alquiler.

PREGUNTAS DE RESERVA

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha licitado un contrato de suministros con un presupuesto base de licitación de 25.327,00 €, que se ha adjudicado por un importe de 17.099,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 13050 G/4312/220000/91002.

41.- ¿Cómo puede recuperar la Dirección General la baja en la adjudicación de dicho contrato?

- A) Confeccionando los documentos contables negativos correspondientes por un importe de 25.327,00 euros, previa autorización de la Intervención Delegada.
- B) Confeccionando los documentos contables negativos correspondientes por un importe de 8.228,00 euros, previa autorización de la Intervención Delegada.
- C) Confeccionando los documentos contables negativos correspondientes por un importe de 25.327,00 euros, previa autorización del Consejero de Hacienda y Administración Pública.
- D) Confeccionando los documentos contables negativos correspondientes por un importe de 8.228,00 euros, previa autorización del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

42.- ¿A cuál de los siguientes conceptos puede la Dirección General destinar el importe recuperado sin necesidad de tramitar ningún expediente de modificación presupuestaria?

- A) Contratación de una campaña de publicidad.
- B) Comprar una impresora nueva para la Dirección General.
- C) Contratación de un vino español con motivo de la visita de la Ministra de Vivienda que viene a firmar un convenio con el Consejero.
- D) Suscripción a la revista jurídica La Ley.

43.- (VER SUPUESTO Nº 5). Pasado el plazo legalmente establecido para que se resuelva la solicitud de D. Luis Pérez, éste no ha recibido respuesta alguna. ¿Contra qué órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón puede plantear recurso o reclamación ante el silencio administrativo?

- A) Ante ninguno, debe necesariamente recurrir ante la vía contencioso-administrativa.
- B) Ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte.
- C) Ante el Consejo de Transparencia de Aragón.
- D) Ante la Dirección General de Patrimonio Cultural.

44.- En el SUPUESTO Nº 6, ¿quién es el órgano competente para resolver los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones dictadas por el Instituto Aragonés de la Juventud en virtud de la delegación de competencias formalizada?

- A) El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.
- B) El Consejero de Educación, Cultura y Deporte.
- C) La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- D) El Director General de Deporte.

45.- (VER SUPUESTO Nº 7) Dentro de la instrucción del procedimiento de responsabilidad patrimonial:

- A) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.
- B) Será potestativo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión, no pudiendo exceder de cinco días el plazo de su emisión.
- C) Será preceptivo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión, no pudiendo exceder de cinco días el plazo de su emisión.
- D) Será potestativo solicitar informe al servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión, no pudiendo exceder de diez días el plazo de su emisión.